



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA
EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

HOJA No.1

ACTA No. 10

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.
2018-2021**

--- En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:30 hrs. (trece horas con treinta minutos) del día 10 de enero de 2019 (dos mil diecinueve), El Presidente Municipal, Sindico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- 4.- Lectura y Aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Oficio DGDM/001/2019, de fecha 07 de enero enviado por el Arq. Martín Pineda Ortiz, Director General de Desarrollo Municipal, en donde solicita someter para su aprobación y validación el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- 6.- Oficio No. 103/2019 enviado por el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, Tesorero Municipal, solicitando la AUTORIZACION del cabildo para el refrendo de licencias correspondiente al año 2019, mismas que deberán refrendarse durante los meses de enero y febrero.
- 7.- Punto de Acuerdo que aprueba a los integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Ixtlahuacán.
- 8.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo la autorización de RECIBIMIENTOS en las Comunidades del Municipio de Ixtlahuacán en el marco de las fiestas patronales, así mismo para los municipios que soliciten el apoyo en el marco de sus ferias.

Lasly

Karla Cater Ortiz

Glacis E. Meres B.

Jonathan





ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.2

9.- Oficio No. 057/2019 enviado por el T.D. Héctor Daniel Cervantes Mariano, Director de Educación y Cultura, solicitando la AUTORIZACION del cabildo de un apoyo económico por la cantidad de \$ 18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N) para el "4to encuentro cultural de Danzas Ixtlahuacán 2019" a celebrarse el 22 de enero a partir de la 18:00 horas, dentro del marco del CXCIII años de la instalación del primer ayuntamiento de Ixtlahuacán.

10.- Oficio No. 001/2019, enviado por el C. Abel Cendejas Hernández, Oficial de Registro Civil, solicitando la AUTORIZACION para poder efectuar "Matrimonios Civiles Colectivos" el 14 de febrero de manera gratuita.

11.- Oficio No. 136/2018, enviado por el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, Tesorero Municipal, solicitando AUTORIZACION para realizar la renovación de contrato con la empresa Aplicaciones y Servicios de la Información EMPRES S.C.

12.- Asuntos Generales.

13.- Clausura de la Sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por La Secretaria del H. Ayuntamiento, contestando presente el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, La Síndico Municipal, C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave, los Regidores CC. David Ramírez Pérez, C. Lesly Yesenia Virgen Torres, T.P. José Alberto Vargas Alvizas, Licda. Enfría. Juana Sánchez Flores, C.P. Karla Nallely Cortez Ortiz, C. Jonatán Abiel Olivares Acevedo, C. Gladis Esmeralda Mares Blanco y el Ing. Mario Alberto Hernández Salas, comprobándose la totalidad de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión. -----

--PUNTO NÚMERO DOS.- Para el desahogo del segundo punto, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 13:30 hrs. (trece horas con treinta minutos). -----

--PUNTO NÚMERO TRES.- En el tercer punto fue leído el orden del día por el Presidente Municipal, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--PUNTO NÚMERO CUATRO.- Leída la presente acta y puesta a consideración, el cabildo aprobó por **UNANIMIDAD** el contenido de la misma. -----

Lesly

[Signature]

[Signature]

Karla Cortez Ortiz

[Signature]

Gladis E. Mares B.

[Signature]

Jonatan

[Signature]





ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.3

--PUNTO NÚMERO CINCO.-- Oficio DGDM/001/2019, de fecha 07 de enero enviado por el Arq. Martín Pineda Ortiz, Director General de Desarrollo Municipal, en donde solicita someter para su aprobación y validación el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.



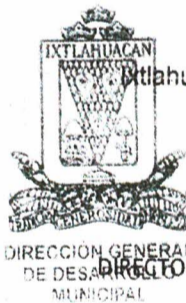
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

Oficio: DGDM /001/2019

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
Presidente Municipal de Ixtlahuacán Colima
Presente

Por medio del presente me dirijo a Usted, con el debido respeto que se merece, para solicitarle que en la próxima sesión de cabildo tenga a bien a someter para su aprobación y validación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, ante el Honorable Cabildo, motivo por el cual es necesario presentarlo ante ellos, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo y agradeciendo la atención prestada al presente.



ATENTAMENTE:
Ixtlahuacán, Col., A 07 de Enero de 2019

ARQ. MARTIN PINEDA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

C.c.p LICDA ADRIANA LARES VALDEZ - Secretaria del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán
C.c.p. Archivo

"1018. 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

MORFOLÓGICO 1 TEL: 5 FAX (3131) 37 4 90 37 37 4 90 08 IXTLAHUACÁN COL

Leído el anterior oficio, pregunto a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto. Se aprueba por **MAYORIA** con ocho votos a favor y dos abstenciones de los regidores C.P. Karla Nallely Cortez Ortiz y C. Jonatán Abiel Olivares Acevedo, el siguiente **ACUERDO:** Aprobación y validación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021".-----

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: "leoly" and a signature.
- Middle: "Karla Cortez Ortiz" and a signature.
- Bottom: "Jonatan C. Gladis E. Meres B." and a signature.





ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.4

--PUNTO NÚMERO SEIS.-- Oficio No. 103/2019 enviado por el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, Tesorero Municipal, solicitando la **AUTORIZACION** del cabildo para el refrendo de licencias correspondiente al año 2019, mismas que deberán refrendarse durante los meses de enero y febrero.



TESORERIA MUNICIPAL

No. oficio: 103/2019

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL
Municipio de Ixtlahuacan, Col.

En cumplimiento a la reglamentación establecida para el Refrendo de las Licencias de Funcionamiento de Bebidas Alcohólicas, que Conforme al Artículo 14, Que dice; Las licencias deberán refrendarse durante los meses de Enero y Febrero cada año. Para esto es requerible que las licencias sean sometidas para su autorización o negación en su caso de refrendo. Que según el Artículo 6. Fracción II, Del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Ixtlahuacan, que dice; Serán atribuciones del Cabildo, Otorgar autorización para el refrendo....

Redactado lo anterior envío a ustedes la lista de las solicitudes realizadas por los propietarios para su aprobación y/o negación, que conforme al artículo 9; fracción I, del reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Ixtlahuacan, que dice Son atribuciones del Tesorero Municipal: I. Expedir las licencias de los establecimientos autorizados por el Cabildo, y refrendar las mismas cuando Proceda;

Siendo todo por el momento reciba un cordial saludo.

Anexo 73 solicitudes de propietarios de las licencias de bebidas Alcohólicas para el procedimiento del refrendo.

SIN OTRO EN PARTICULAR QUE MENCIONAR, RECIBAN UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE
Ixtlahuacán Col, a 08 de Enero del 2019

M.A.D JOSE IGNACIO SEVILLA CARRILLO
TESORERO MUNICIPAL



C.c.p. Archivo

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño."

MORELOS Nº 1 TEL Y FAX (313) 32 4 90 32 Y 32 4 90 08 IXTLAHUACÁN COL

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Leidy', 'Karla Cortez Ortiz', 'Gladis E. Marras B.', and 'Jonathan'.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.5

Se ANEXA listado:



LICENCIAS

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXTLAHUACAN, COLIMA.**

Tesorería Municipal.

Padrón de Establecimientos

BEBIDAS ALCOHOLICAS

No. Licencia	Propietario	R.F.C.	Razón Social
Refrendo	Domicilio	Nivel Riesgo	Giro
B - 000005 2018	VERDUZCO GUTIERREZ RAMONA UNO SIN NOMBRE SIN NOMBRE ZINACAMITLAN, COLIMA	- RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
B - 000006 2018	MUÑIZ MARIA BENJAMIN SIN NOMBRE AGUA DE LA VIRGEN, COLIMA	MUMB680710-9B8 RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
B - 000007 2018	RUIZ ZAMORA LUCIA ADOLFO LOPEZ MATEOS CENTRO IXTLAHUACAN, COLIMA	- RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
B - 000008 2018	RUIZ ZAMORA MARTHA GRISelda ALVAREZ 00082 CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	- RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
B - 000009 2018	FRANCISCO VICENTE BERTHA SIN NOMBRE SIN NOMBRE AQUILES SERDAN, COLIMA	- RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
B - 000010 2018	CHAVEZ CONTRERAS SANDRA CECILIA 0 AGUA DE LA VIRGEN, COLIMA	CACS871122-P78 RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
B - 000011 2018	RAMOS DIEGO VICTORIA MIGUEL HIDALGO 00105 CENTRO IXTLAHUACAN, COLIMA	RADV570506-IBA RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
B - 000015 2018	SALAZAR COBIAN BLANCA LORENA ADOLFO LOPEZ MATEOS 00014 CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	- RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
B - 000018 2018	PASTOR DIEGO RAUL VENUSTIANO CARRANZA CENTRO IXTLAHUACAN, COLIMA	- RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
B - 000020 2018	DENIZ VERDUZCO IGNACIO SALIDA A IXTLAHUACAN SAN GABRIEL, COLIMA	- RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
B - 000021 2018	CORTES CERVANTES J JESUS LAS HIGUERAS SIN NOMBRE AGUA DE LA VIRGEN, COLIMA	- RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

[Handwritten signature]
Leuby

[Handwritten signature]
Karin Cortes Ortu. B.

[Handwritten signature]
Gladis E. Maras B.

[Handwritten signature]
Jonathan





ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.6

Padrón de Establecimientos

BEBIDAS ALCOHOLICAS

No. Licencia	Propietario	R.F.C.	Razón Social
Refrendo	Domicilio	Nivel Riesgo	Giro
B - 000022	MARIANO ARIAS SUSANA	.	.
2018	ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000023	RUIZ TORRES MA MATILDE	.	.
2018	VICENTE GUERRERO CENTRO IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000026	VEGA MARTHA	VEMA640223-JY4	.
2018	GRISelda ALVAREZ 6 DE ENERO IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000028	FIGUEROA DUARTE MARIA	.	.
2018	NICOLAS BRAVO CENTRO IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000029	SANCHEZ MOJICA MA. DEL CARMEN	.	.
2018	UNO SIN NOMBRE SIN NOMBRE ZINACAMITLAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000030	GUERRERO LOPEZ MIGUEL	.	.
2018	SIN NOMBRE SIN NOMBRE LAS TRANCAS COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000033	RAMOS AGUILAR VERONICA	.	.
2018	MIGUEL HIDALGO CENTRO IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000034	GUTIERREZ ORTEGA MARIA CRUZ	.	.
2018	MEXICO 00004 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000037	HERNANDEZ LOPEZ CATARINA	HELC371125-BM3	.
2018	CUAUHTEMOC 00005 CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000039	MARTINEZ HINOJOSA J JESUS	.	.
2018	SIN NOMBRE SIN NOMBRE LA PRESA, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000041	GOMEZ MARTINEZ BLANCA ESTHELA	.	.
2018	MEXICO CENTRO IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00018 DEPOSITO DE CERVEZA



[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Lesly
Kaila Cortez Ortiz
Jonathan O. Gladis E. Meres B.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA
EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.7

Padrón de Establecimientos

BEBIDAS ALCOHOLICAS

No. Licencia	Propietario	R.F.C.	Razón Social
Refrendo	Domicilio	Nivel Riesgo	Giro
B - 000044	VAZQUEZ MENESES GUSTAVO	VAMG730720-	
2018	LIC FERNANDO MORENO PEÑA 00342 GOBERNADORES 28700 IXTLAHUACAN. COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000045	SANCHEZ FALFAN JULIA	.	
2018	CARLOS A. CARRASCO CHAVEZ SIN NOMBRE LAS CONCHAS, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00018 DEPOSITO DE CERVEZA
B - 000049	ARIAS AGUILAR FERMIN	.	
2018	MIGUEL HIDALGO CENTRO IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00018 DEPOSITO DE CERVEZA
B - 000050	MACIAS DIEGO RAMONA	.	
2018	GREGORIO TORRES QUINTERO 00044 CENTRO IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00018 DEPOSITO DE CERVEZA
B - 000051	ROBLES NOVELA ROSA	.	
2018	NICOLAS BRAVO CENTRO IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00018 DEPOSITO DE CERVEZA
B - 000052	CALVILLO ARIAS JOEL	.	
2018	PROFR PABLO SILVA GARCIA 00335 GOBERNADORES 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00018 DEPOSITO DE CERVEZA
B - 000054	MORENO ALCARAZ PETRA	.	
2018	CARLOS A. CARRASCO CHAVEZ SIN NOMBRE LAS CONCHAS, COLIMA	RIESGO BAJO	02 - 00028 RESTAURANTE "A"
B - 000057	VENEGAS PEREZ ROCIO	VEPR731204-K26	
2018	JOSE MARIA MORELOS CENTRO IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	02 - 00028 RESTAURANTE "A"
B - 000058	VIZCARRA GUTIERREZ MANUELA	.	
2018	SIN NOMBRE SIN NOMBRE AQUILES SERDAN, COLIMA	RIESGO BAJO	02 - 00012 CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA
B - 000059	TEJEDA LARIOS MA FELIX	.	
2018	MIGUEL HIDALGO CENTRO IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	02 - 00012 CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA
B - 000068	HERNANDEZ CARDENAS AGUSTIN	.	
2018	MIGUEL HIDALGO SIN CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA

Fecha: 07/01/2019 02:17:45 p.m.

Pág.: 3

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Karla Carter Ortiz
lesby
Jonathan O. Gladis E. Mares B.
[Signature]



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.8

Padrón de Establecimientos

BEBIDAS ALCOHOLICAS

No. Licencia	Propietario	R.F.C.	Razón Social
Refrendo	Domicilio	Nivel Riesgo	Giro
B - 000165	RAMIREZ LUNA ELIDIA	.	
2018	SIN NOMBRE SIN NOMBRE LA PRESA, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000166	ANAYA FRANCISCO ADELINA	.	
2018	SIN NOMBRE SIN NOMBRE AQUILES SERDAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000172	LOPEZ ARIAS JUAN	.	
2018	SIN NOMBRE LAS TRANCAS, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000173	ROMERO DE LA CRUZ J JESUS	.	
2018	FRANCISCO BUENO LARIOS SIN NOMBRE IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00018 DEPOSITO DE CERVEZA
B - 000210	PEÑA FARIAS VANESSA LILI	PEFV771013-4R8	
2018	PROFR PABLO SILVA GARCIA 00341 GOBERNADORES 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000213	HERNANDEZ HERAZ MA DE LOS ANGELE	HRHM670714-TAA	
2018	0 AQUILES SERDAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000214	ALCARAZ PASTOR JULIO CESAR	AAPJ850809-MD9	
2018	MACLOVIO HERRERA S/N CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000215	GUTIERREZ JURADO MIGUEL	.	
2018	EMILIO PORTES GIL 00004 CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00018 DEPOSITO DE CERVEZA
B - 000216	VIRGEN PAREDES SEBASTIAN	VIPS570528-IW6	
2018	SALIDA A IXTLAHUACAN SIN NOMBRE 28701 LAS CONCHAS, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00018 DEPOSITO DE CERVEZA
B - 000218	MENDOZA BRAVO MARIA ELENA	MEBE580212-53A	
2018	BENITO JUAREZ S/N CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000219	HERNANDEZ ALCARAZ CLAUDIA	HEAC900308-467	
2018	0 AQUILES SERDAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top: A large circular scribble.
 - Middle: A signature that appears to be "Karla Cortez Ortiz" with "Lesby" written below it.
 - Bottom: A signature that appears to be "Jonathan O. Gladis F. Mares B." with a large scribble below it.





ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA
EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.9

Padrón de Establecimientos

BEBIDAS ALCOHOLICAS

No. Licencia	Propietario	R.F.C.	Razón Social
Refrendo	Domicilio	Nivel Riesgo	Giro
B - 000221	HEREDIA CRUZ CARLOS	HECC741127-IUA	
2018	COBANO S/N 28700 LAS CONCHAS, COLIMA	RIESGO BAJO	02 - 00028 RESTAURANTE "A"
B - 000222	FERNANDEZ GARCIA MODESTA		
2018	CARLOS A. CARRASCO CHAVEZ 00343 SIN NOMBRE 28700 LAS CONCHAS, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000223	ESPIRITU ANAYA VIRGINIA		
2018	0 AQUILES SERDAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000226	ZEPEDA VALENCIA MANUEL	ZEVM820204-3A0	
2018	MARIO ANGUIANO MORENO S/N SIN NOMBRE 28700 LAS CONCHAS, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000228	CEJA LARIOS ISIDRO	CELI560102-3K0	
2018	CARLOS DE LA MADRID VIRGEN S/N GOBERNADORES 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000229	FARIAS ALCARAZ FELIPE	FAAF620422-294	
2018	GRAL GONZALEZ LUGO 00010 LIC CARLOS DE LA MADRID VIRGEN 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000231	NAVARRO HERNANDEZ MARIA DEL ROSI\NAHR810926-V80		
2018	MADERO S/N 0 LA PRESA, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000232	HERNANDEZ CARDENAS ERICA LIZETH	HECE840426-AH4	
2018	JOSE MARIA MORELOS 00005 CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000233	CAYETANO ARIAS CLAUDIA ELIZABETH	CAAC760612-IQ7	
2018	MICHOACAN S/N CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000234	RIVERA GONZALEZ J. ASCENCION	RIGJ780903-V59	
2018	SIN NOMBRE S/N SIN NOMBRE 28703 LAS TRANCAS, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000235	JURADO AGUILAR EDDY	JUAE840113-U51	
2018	SAN JOSE S/N SIN NOMBRE 0 LA PRESA, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Kaila Carter Ortiz
Lesly
Gladis E. Marcus B.
Jondan O.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA
EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.10

Padrón de Establecimientos

BEBIDAS ALCOHOLICAS

No. Licencia	Propietario	R.F.C.	Razón Social
Refrendo	Domicilio	Nivel Riesgo	Giro
B - 000236	DIAZ RODRIGUEZ SALVADOR	DIRS720822-FX2	
2018	LAUREL 00025 SIN NOMBRE 28701 LAS CONCHAS, COLIMA	RIESGO BAJO	02 - 00028 RESTAURANTE "A"
B - 000237	CENDEJAS HERNANDEZ ABEL	CEHA640310-3G9	
2018	UNO SIN NOMBRE S/N SIN NOMBRE JILIOTUPA, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000238	RUELAS MACIAS LEONEL	RUML660807-LW1	RESTAURANTE FAMILIAR SAN BERNARDINO
2018	DOM. CONOCIDO SIN NOMBRE 28700 ZINACAMITLAN, COLIMA	RIESGO BAJO	02 - 00028 RESTAURANTE "A"
B - 000239	PEREZ MARTINEZ MIRIAN	PEMM760507-167	
2018	GRISELDA ALVAREZ 00100 CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000240	COLMENARES SALCEDO VICTOR MANUECOSV700525-JT7		
2018	SALIDA A IXTLAHUACAN S/N 28700 LAS CONCHAS, COLIMA	RIESGO BAJO	02 - 00028 RESTAURANTE "A"
B - 000241	ZEPEDA VALENCIA MANUEL	ZEVM820204-3A0	
2018	MARIO ANGUIANO MORENO 00022 SIN NOMBRE 28700 LAS CONCHAS, COLIMA	RIESGO BAJO	02 - 00028 RESTAURANTE "A"
B - 000242	VERDUZCO MENDOZA ALEXIS RAFAEL	VEMA911024-	
2018	EMILIANO ZAPATA SN CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	02 - 00031 RESTAURANTE BAR
B - 000243	QUIROZ TORRE FATIMA ARACELY	QUTF780923-ES1	
2018	NICOLAS BRAVO SN EL CERRITO IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000245	SANCHEZ TEJEDA EMMA	SATE550602-969	
2018	GRISELDA ALVAREZ 00014 CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00018 DEPOSITO DE CERVEZA
B - 000246	SANCHEZ TEJEDA EMMA	SATE550602-969	
2018	BELISARIO DOMINGUEZ 00010 CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00018 DEPOSITO DE CERVEZA
B - 000247	RAMOS BAUTISTA HILDA	RABH660825-UY4	
2018	MIGUEL HIDALGO 00050 CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA

Fecha: 07/01/2019 02:17:45 p.m.

Pág.: 6

Lesly
Karla Carter Ortiz
Janetán O. Gladis B. Meres B.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.11

Padrón de Establecimientos

BEBIDAS ALCOHOLICAS

No. Licencia	Propietario	R.F.C.	Razón Social
Refrendo	Domicilio	Nivel Riesgo	Giro
B - 000248	ARIAS RUELAS PABLO	AIRP790824-GC4	
2018	NICOLAS BRAVO 00013 CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	02 - 00031 RESTAURANTE BAR
B - 000249	GASPAR BLAS JULIAN	GABJ570128-IZ8	
2018	VICENTE GUERRERO 00010 MOJOTAL 0 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000252	CORTEZ SANTANA ORALIA BELEM	COSO850502-2FA	
2018	JUAN JOSE RIOS 00306 GOBERNADORES 20870 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00018 DEPOSITO DE CERVEZA
B - 000253	ARIAS CHAVEZ IRMA	AICI720228-RL7	
2018	EMILIO PORTES GIL 00039 LIC CARLOS DE LA MADRID VIRGEN 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000254	CARRILLO VIRGEN KARINA	CAVK910710-4DA	
2018	MIGUEL HIDALGO 00006 CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000255	DIEGO MARIANO ELIDIA	DIME740308-1T4	
2018	MIGUEL DE LA MADRID 00003 CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00001 TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
B - 000256	ZARAGOZA DIEGO JOSE RAUL	ZADR800129-386	
2018	ALVARO OBREGON 00001 CENTRO 28700 IXTLAHUACAN, COLIMA	RIESGO BAJO	01 - 00018 DEPOSITO DE CERVEZA

Total: 73 Licencias

Leído el anterior oficio, pregunto a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto. Se aprueba por **UNANIMIDAD**-----

Leoly
Karla Cortez Oubri
Jonathan O. Gladis E. Hares B.





ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.12

--PUNTO NÚMERO SIETE.- Punto de Acuerdo que aprueba a los integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Ixtlahuacán.



Gobierno de IXTLAHUACÁN BIENESTAR PARA TU FAMILIA 2018-2021



PRESIDENCIA

ACUERDO QUE APRUEBA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN.

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

En términos del Artículo 49 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, en el cual señala en la primera sesión de cabildo del mes de enero del año siguiente de su instalación, El H. Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 de la Ley Municipal, procederá a constituir el Consejo Local de Tutelas previsto y con las atribuciones referidas en el Código Civil del Estado de Colima, compuesto de un Presidente y dos Vocales, que durarán un año en el ejercicio de su cargo; procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida. En tanto el cabildo no constituya el Consejo Local de Tutelas, los miembros nombrados en el año anterior continuarán desempeñando sus funciones.

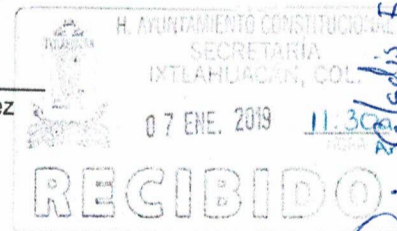
ACUERDO:

- UNICO.- Se propone para su aprobación como Integrantes del Consejo Local de Tutelas de Ixtlahuacán, como Presidente a la Regidora Lic Enf. Juana Sánchez Flores, Primer Vocal la Psic. Alexia Enriqueta Mendoza de la Cruz, Segunda Vocal la Regidora C Lesly Yesenia Virgen Torres, sometiendo a consideración esta propuesta.

Atentamente Ixtlahuacán, Colima a 07 de enero del 2019.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTLAHUACÁN, COL.

C. Carlos Alberto Carrasco Chávez Presidente.



"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño"

MORELOS N° 1 TEL Y FAX (313) 32 4 90 32 Y 32 4 90 08 IXTLAHUACÁN COL.

Leído el anterior Punto de Acuerdo, pregunto a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto. Se aprueba por UNANIMIDAD.- - - - -

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Lesly', 'Kaila Carter Ortiz', 'Jonathan', and 'E. Mercedes B.'.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.13

--PUNTO NÚMERO OCHO.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo la autorización de **RECIBIMIENTOS** en las Comunidades del Municipio de Ixtlahuacán en el marco de las fiestas patronales, así mismo para los municipios que soliciten el apoyo en el marco de sus ferias.



Gobierno de IXTLAHUACÁN
BIENESTAR PARA TU FAMILIA
2018-2021



PRESIDENCIA

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONIENDO LA AUTORIZACIÓN DE RECIBIMIENTOS EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN EN EL MARCO DE SUS FIESTAS PATRONALES, ASI MISMO PARA LOS MUNICIPIOS QUE SOLICITEN EL APOYO EN EL MARCO DE SUS FERIAS.

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito **C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. -Recientemente me fue remitido el oficio EE/01/2019 de fecha 02 de enero del 2019 por la C. Erika María Vega Solórzano, Directora de Eventos Especiales, así como Oficio OM/01/2019 de fecha 02 de enero del 2019 por la C. Brenda Esmeralda Solórzano Bautista, Oficial Mayor, en donde solicitan se proponga a Cabildo la Autorización de un monto para poder solventar los recibimientos.

SEGUNDO.- Los tradicionales "**recibimientos**" son eventos de convivencia entre autoridades municipales y la comunidad, con la finalidad de afianzar la identidad y tradición popular, en donde se mezcla las costumbres de las comunidades de Ixtlahuacán, siendo un lugar rico en cultura, tradiciones y las fiestas patronales son una de ellas.

TERCERO.- Siempre se ha estilado que el comisario de la comunidad solicite el recibimiento y el Presidente Municipal en turno lo autoriza con base en el presupuesto que para tal efecto se tiene contemplado por el cuerpo edilicio al aprobar de manera global su presupuesto de egresos.

CUARTO.- Se propone se autorice la cantidad de \$35, 000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N) y hasta \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N) para solventar cada uno de los recibimientos correspondientes al año 2019.

En mérito de lo anterior tengo a bien proponer a Ustedes aprobar el siguiente:



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
Kauka Carter Out 17.
Gladis E. Meres B.
Jonathan O.
Leoly



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.


HOJA No.14

ACUERDO:

UNICO. - Por los antecedentes expuestos y con fundamento los artículos citados así como en el Artículo 45, Fracción IV, Inciso A) y V Inciso L) de la Ley del Municipio Libre es de **AUTORIZARSE** y se **AUTORIZA** la cantidad de \$35, 000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y hasta \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) para solventar los recibimientos en las comunidades del municipio, así como los municipios que soliciten el apoyo en el marco de sus ferias, correspondiendo a la Oficialía Mayor formalizar esta autorización. Por lo que se somete a consideración este acuerdo.

Atentamente
Ixtlahuacán, Colima a 07 de enero del 2019.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN, COL.


C. Carlos Alberto Carrasco Chávez
Presidente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA
IXTLAHUACÁN, COL.
07 ENE. 2019 11:30 am
RECIBIDO
Gladis E. Mena

"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño"

MORELOS N° 1 TEL Y FAX (313) 32 4 90 32 Y 32 4 90 08 IXTLAHUACÁN COL.

Leído el anterior Punto de Acuerdo, pregunto a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto. Se aprueba por **UNANIMIDAD**.-----



Handwritten notes and signatures on the right margin:
Kaula Carter Ortiz
Leo by
Jonathan O. Gladis E. Mena



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.15

--PUNTO NÚMERO NUEVE.- Oficio No. 057/2019 enviado por el T.D. Héctor Daniel Cervantes Mariano, Director de Educación y Cultura, solicitando la AUTORIZACION del cabildo de un apoyo económico por la cantidad de \$ 18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N) para el "4to encuentro cultural de Danzas Ixtlahuacán 2019" a celebrarse el 22 de enero a partir de la 18:00 horas, dentro del marco del CXCIII años de la instalación del primer ayuntamiento de Ixtlahuacán.



Dirección educación y cultura

OFICIO/057/2019.

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

Con Atención a Cabildo:

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que esta próximo en desarrollarse nuestro 4to Encuentro Cultural de Danzas Ixtlahuacán 2019, dentro del marco del CXCIII años de la instalación del primer Ayuntamiento de Ixtlahuacán, este martes 22 de enero a partir de las 6:00 p.m. en la explanada del jardín principal, motivo por el cual solicito a usted de su valioso apoyo económico de \$1,500.00 (mil quinientos pesos) equivalente a apoyo de transporte siendo 9 danzas invitadas dando un total de \$ 13,500.00 (trece mil quinientos pesos) en transporte y \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos) equivalente a cena, bebida y desechables, dando una inversión total de \$18,000.00 (diez y ocho mil pesos) en cena, bebida y apoyos para transporte.

Sin más por el momento y espera de una respuesta favorable de su parte, me despido de usted enviándole un saludo cordial.

TRADICIÓN FORTALECIMIENTO NOBLEZA
Ixtlahuacán Col., Enero 08 del 2019.

H. Ayuntamiento Constitucional
T.D. HÉCTOR DANIEL CERVANTES MARIANO
Director de Educación y Cultura

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA
IXTLAHUACÁN, COL.

08 ENE. 2019 11:33 am

RECIBIDO

C.c.p. Archivo.

"2019, 30 Años de la Convención Sobre los Derechos del Niño"

MORELOS N° 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, DIRECTO (313-32-4-90-72) IXTLAHUACÁN COL

Leído el anterior oficio, pregunto a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto. Se aprueba por UNANIMIDAD.-----

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Leidy', 'Karla Castro Ortiz', 'Gladis E. Meres B.', and 'Jonathan'.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.16

--PUNTO NÚMERO DIEZ.- Oficio No. 001/2019, enviado por el C. Abel Cendejas Hernández, Oficial de Registro Civil, solicitando la AUTORIZACION para poder efectuar "Matrimonios Civiles Colectivos" el 14 de febrero de manera gratuita.



Gobierno de IXTLAHUACÁN BIENESTAR PARA TU FAMILIA 2018-2021

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL IXTLAHUACAN, COLIMA



Table with 2 columns: No. OFICIO: 001/2019, EXPEDIENTE: 04

Ixtlahuacán, Col., a 08 de Enero de 2019.

ASUNTO: Petición para efectuar Matrimonios Civiles Colectivos el 14 de febrero de cada año de manera GRATUITA.

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN, COL., PRESENTE.

AT'N A: INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

En virtud de que acuden parejas a la Oficialia del Registro Civil antes del día 14 de Febrero "DIA DE SAN VALENTIN", preguntando si habrá Matrimonios Colectivos gratuitamente en esta fecha; es por ello, que expongo a Ustedes Integrantes del H. Cabildo Municipal que en algunos años anteriores, se realizaron matrimonios en esta fecha, previa autorización de las autoridades en turno. Es por ello, que solicito a ustedes, sea analizada esta solicitud, para que de ser viable a partir del presente año 2019 y en los sucesivos de esta Administración, se realicen en esa fecha los Matrimonios Colectivos Gratuitos, de las parejas que sin excepción, cumplan con la documentación requerida para tal efecto, y como prioridad que estén viviendo en unión libre.

De ser aprobada la petición, y para dar mayor realce a este evento, el Presidente Municipal funja en esa ocasión, como el Oficial del Registro Civil, para efectuar los matrimonios.

Los costos que quedarán exentos de pago para cada Matrimonio serán los siguientes:

- 1.- Solicitud de Matrimonio (\$161.20)
2.- Registro de Matrimonio en Oficina (\$355.44)
3.- Dos Exhortos (\$97.52) c/u
4.- Constancias de Soltería únicamente a las personas que estén registradas en este Municipio (\$161.20)

El apoyo total que obtienen las parejas es de \$872.88 (ochocientos setenta y dos pesos 88/100 M.N.), costos del presente año 2019, cantidad que incrementará conforme aumente el salario mínimo de cada año.

Se acatarán si existieran algunas modificaciones por parte de ustedes, a esta petición referente al apoyo en concepto costos y/o un determinado número de Matrimonios que autoricen. Por lo anterior, mucho agradeceré sea notificada a esta Oficialia de manera escrita la resolución a esta solicitud, para poder realizar la difusión en días próximos.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

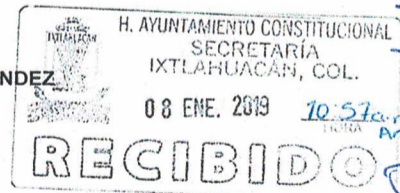
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL



Atentamente. EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IXTLAHUACAN, COLIMA

ABEL CENDEJAS HERNANDEZ



c.c.p. Archivo

"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño"

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.

Leído el anterior oficio, pregunto a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto. Se aprueba por UNANIMIDAD.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Kaula Carter', 'Gladis E. Mars B.', and 'Jonathan D.'.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.17

--PUNTO NÚMERO ONCE.-- Oficio No. 136/2018, enviado por el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, Tesorero Municipal, solicitando **AUTORIZACION** para realizar la renovación de contrato con la empresa Aplicaciones y Servicios de la Información EMPRESS S.C.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN TESORERIA MUNICIPAL

Ixtlahuacán, Col. 18 de Octubre de 2018
Oficio No.136/2018

**C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.**

ASUNTO: El que se indica.

Por medio del presente me permito dirigirme a usted, para solicitarle de la manera más atenta gestionar ante el H. Cabildo su autorización para realizar la renovación de contrato con la empresa Aplicaciones y Servicios de la Información EMPRESS S.C. cabe mencionar que el vínculo que se pretende seguir teniendo con la mencionada entidad es para los módulos de Contabilidad, Administración, Obras Publicas y Catastro.

No habiendo otro asunto a tratar quedo de usted para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

**M.A.D. JOSÉ IGNACIO SEVILLA CARRILLO
TESORERO MUNICIPAL**

C.c.p. Lic. Adriana Lares Valdez.-Secretaria del H.Ayuntamiento.
C.c.p. Archivo



"Año 2018. Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"
MORELOS N° 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, EXT.14. IXTLAHUACAN COL



Handwritten signatures and notes on the right margin:
Leidy
Kala Carter Ortiz
Gladis E. Marrs B.
Jonathan O.



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA
EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

HOJA No.18

Se ANEXA contrato:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,
ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS**

En la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, en la fecha señalada al final de este documento, comparecen por una parte la persona moral denominada **Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S. C.**, representada en este acto por su representante legal el **Lic. Ignacio Carrillo Alcocer**, que en lo sucesivo se le denominará "**El proveedor**"; y por la otra parte, el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ixtlahuacán, Colima**, representado en este acto por los **C.C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave y Lic. Adriana Lares Valdez**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente, y que en lo sucesivo se le denominará "**El cliente**"; y de manera conjunta se les denominará como "**Las Partes**", quienes sujetan la expresión de su voluntad al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "El proveedor".

- A. Que es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública No. 8,478 de fecha 26 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del notario público No. 13, de la ciudad de Colima, Col. Lic. Rafael Verduzco Curiel.
- B. Que cuenta con la organización y los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones que el presente contrato le impone, así como que su personal cuenta con la experiencia, capacidad y ética profesional que se requieren para prestar a favor de "**El cliente**" los servicios del presente contrato.
- C. En consideración de lo dispuesto en la declaración que antecede, es su deseo prestar a favor de "**El cliente**" los servicios a que se refiere este contrato en los términos y condiciones que en el mismo se contienen.
- D. Que se encuentra inscrita como contribuyente en el Sistema de Administración Tributaria en el Registro Federal con clave ASI070226P31, con inicio de operaciones desde el 26 de febrero del 2007.
- E. Que tiene su domicilio fiscal en la avenida Felipe Sevilla del Río número 152 planta alta, código postal 28010, en la colonia Lomas de Circunvalación en Colima, Colima.
- F. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para la celebración del presente contrato, tal y como se desprende de la escritura pública número 8,478 de fecha 26 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del notario público número 13, de la ciudad de Colima, Col. Lic. Rafael Verduzco Curiel, y quien de forma personal manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que ostenta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Leidy', 'Kaila Carter', 'Gladis E. Mars B.', and 'Jonathan']



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.19

II. Declara "El cliente".

- A. Que la representación legal del "El cliente" recae en el Presidente, Síndico Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 fracción I inciso c), 51 fracción III y 69 fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.
B. Que tiene la capacidad financiera y administrativa para contratar y reunir las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución objeto del presente convenio.
C. Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.
D. Que su domicilio legal se ubica en la calle Morelos no. 1, colonia Centro en Ixtlahuacán, Colima, mismo que se señala para los efectos legales de este contrato.
E. Reconocer que el titular legal del material protegido por medio de derechos de autor, objeto de este contrato, ha sido, y es de "El proveedor" en los términos del artículo 5 de la Ley Federal del Derecho de Autor y de los diversos tratados internacionales en materia de Derechos de Autor, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
F. Que es su deseo obtener de "El proveedor" los servicios profesionales que más adelante se detallan en los términos y condiciones que en el presente contrato se establecen.

III. "Las Partes".

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente acto jurídico, manifestando expresamente obligarse contractualmente bajo las siguientes:
B.

CLÁUSULAS:

DEFINICIONES

1. Las siguientes definiciones son aplicables al presente contrato.

1.1. SOFTWARE. Lo constituyen los programas de cómputo y bases de datos (estructura y organización de la información), manuales técnicos, manuales operativos, documentación de asesoría, manuales de capacitación, y demás documentos que definan, expliquen o contengan información respecto a la construcción y al funcionamiento de los programas y bases de datos; independientemente que se encuentren rotulados o no y los cuales se identifican en la siguiente tabla:

Table with 2 columns: SISTEMA / MODULO and NUMERO DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR. Rows include: SISTEMA INTEGRAL DE COBTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS, PRESUPUESTO DE INGRESOS, EGRESOS, and CONTABILIDAD.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Lasby', 'Gladis E. Meres B.', and 'Jonathan'.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.20

CONTROL FINANCIERO	03-2003-101310390900-01
PROGRAMACIÓN PBR – SED	EN TRAMITE
OBRA PÚBLICA	EN TRAMITE
DEUDA PÚBLICA	EN TRAMITE
DISCIPLINA FINANCIERA	EN TRAMITE
CONSULTA Y ANALISIS	03-2003-101310283100-01
SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION	03-2003-101310004600-01
REQUISICIONES	03-2003-101309590300-01
ADQUISICIONES	03-2003-101310051400-01
RECURSOS HUMANOS	03-2003-101310030600-01
CONTROL DE ASISTENCIA	03-2003-101310030600-01
CONTROL PATRIMONIAL	03-2003-101312391300-01
SERVICIOS GENERALES	03-2003-101312391300-01
ALMACEN	03-2003-101310051400-01
SISTEMA INTEGRAL DE INGRESOS	03-2003-101310263900-01
REGISTRO CIVIL	03-2003-101313525000-01
DESARROLLO URBANO	03-2003-101313541000-01
PANTEÓN	03-2003-101310341900-01
LICENCIAS	03-2003-101310370300-01
MERCADOS, TIANGUIS Y VIA PUBLICA	03-2003-101310505000-01
PAGOS EN PARCIALIDADES	03-2003-101313513700-01
PREDIAL	03-2003-101310243500-01
CAJA RECEPTORA	03-2003-101310324500-01
CONSULTA EJECUTIVA	03-2003-101311033800-01
MULTAS MUNICIPALES	03-2003-101313501200-01
MULTAS FEDERALES	03-2003-101310304600-01
CIERRE CONTABLE	03-2003-101311053200-01
SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL CATASTRAL	03-2003-101311015200-01
GESTION REGISTRAL	03-2003-101310594400-01
UTILITARIOS Y BASES DE DATOS	03-2003-101309511400-01
UTILERIAS	03-2003-101309511400-01
BASE DE DATOS USUARIOS	03-2003-101309511400-01
BASE DE DATOS TESORERIA	03-2003-101310094300-01
BASE DE DATOS EJERCICIO_XXXX (AÑO)	03-2003-101310073500-01
BASE DE DATOS MULTAS	03-2003-101309493800-01
BASE DE DATOS INGRESOS	03-2003-101309533200-01
BASE DE DATOS NOMINA	03-2003-101309553500-01
BASE DE DATOS PATRIMONIO	03-2003-101309470600-01

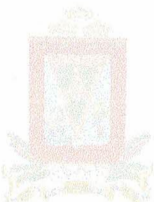
1.2. "El proveedor". El cual ya quedó previamente definido en el proemio del presente contrato.

1.3. "El cliente". El cual ya quedó previamente definido en el proemio del presente contrato.

1.4. "Las partes". Las cuales ya quedaron previamente definidas en el proemio del presente contrato.

1.5. LICENCIA DE SOFTWARE. La cual se refiere al contrato en el cual se definen los términos, condiciones, limitaciones y autorizaciones que posee el "El cliente" para efectos de poder hacer un uso autorizado del SOFTWARE.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Leub
 Karla Carter Ortiz
 Gladis E. Morris B.
 [Signature]





ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.21

1.6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMERCIAL. Se refiere a toda aquella información referente a los productos, servicios, negocios, marcas, derechos de autor, propiedad intelectual o actividades comerciales que tiene "El proveedor", dentro de las cuales se encuentran, entre otras, material promocional, manuales de entrenamiento, políticas de uso del software, el código fuente y la programación en el que el SOFTWARE se encuentra escrito, técnicas de desarrollo, soporte e implementación del software y otros materiales relacionados o información preparada o suministrada para el "El cliente", así como fórmulas, sistemas, presentaciones, compilaciones, bases de datos, artefactos, técnicas, estrategias comerciales, procesos, la identidad e información personal de todos y cada uno de los usuarios o demás administradores del SOFTWARE.

1.7. DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN DE REGISTROS VINCULATIVOS. La cual se refiere a toda aquella información de carácter confidencial y registral y que proviene de las actividades propias del "El cliente"; la cual se regula por las leyes de la materia, en posesión de los particulares. Esta información no constituye parte ni es propiedad del SOFTWARE licenciado al "El cliente".

2. El presente contrato tendrá una vigencia comprendida en el período del 1 de noviembre del 2018 al 31 de octubre del 2019, siendo este plazo estipulado por "Las partes" de carácter forzoso. "Las partes" acuerdan que una vez concluido el periodo anterior, la vigencia podrá extenderse por tiempo indefinido sin necesidad de firmar un nuevo contrato.

3. "El proveedor" conviene en proporcionar a "El cliente" los servicios de mantenimiento, asesoría y soporte técnico para la operación, administración y funcionamiento del SOFTWARE, instalados en los equipos de "El cliente".

4. Los servicios que quedan comprendidos en el presente contrato se encuentran debidamente desglosados de acuerdo a la presente cláusula.

4.1. Actualización del SOFTWARE de acuerdo con las modificaciones a la normatividad aplicable al "El cliente", siempre y cuando estas últimas no representen una modificación a los campos clave (llaves de acceso) en donde se establece la relación de los componentes de las bases de datos, o bien, que ésta revista una modificación sustancial o que requiera cambios en la arquitectura de la bases de datos del propio SOFTWARE.

4.2. Actualización de todas las versiones que se generen por adecuaciones al SOFTWARE, como resultado de las mejoras que se desarrollen a la funcionalidad del mismo.

4.3. Actualización del SOFTWARE en la medida que vayan desarrollándose nuevos requerimientos técnicos generados por las nuevas versiones que aparezcan en el mercado, tales como sistemas operativos, administradores de bases de datos y herramientas de desarrollo, para garantizar compatibilidad con los estándares de la industria y no generar obsolescencia de las aplicaciones.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Kaila Cordero Ortiz' and other illegible signatures.





ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA
EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.22

- 4.4. Capacitación para la operación y funcionamiento de las nuevas actualizaciones que se realicen al SOFTWARE misma que se llevará a cabo en las instalaciones de "El proveedor" o vía telefónica y/o videoconferencia.
- 4.5. Consulta y asesoría para el manejo y operación del SOFTWARE via remota.
- 4.6. Elaboración de nuevos reportes o consultas que sean requeridos por las adecuaciones a los procedimientos operativos y administrativos, siempre y cuando exista la información solicitada en las bases de datos y no se requieran cambios en la estructuras de las mismas.
- 4.7. Asesoría técnica para el fortalecimiento y ampliación de la red de cómputo.
- 4.8. Servicios de instalación y configuración del SOFTWARE, incluyendo transferencia de bases de datos cuando se requieran por adquisición o actualización del servidor de datos.
- 4.9. Proceso de actualizaciones al SOFTWARE a través de Internet.
- 4.10. Asesoría para el cierre del ejercicio contable y presupuestal mensual y anual.
- 4.11. Asesoría para la apertura y arranque del ejercicio contable y presupuestal y para la elaboración de los presupuestos de egresos e ingresos.
- 4.12. Asesoría para realizar el cierre y arranque del ejercicio.
- 4.13. Servicio de timbrado de CFDI por 2,500 timbres mensuales para comprobantes de nómina y recibos de ingresos.
5. El objeto del presente contrato no incluye los servicios de desarrollo y programación de nuevos módulos que puedan ser requeridos para integrarse al SOFTWARE existente.
6. "El cliente" se obliga a proporcionar toda la información técnica y administrativa relacionada con los procesos y sistemas requerida para la prestación de los servicios objeto de este contrato, documentos en general, DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN DE REGISTROS VINCULATIVOS y acceso a los servidores informáticos donde se ejecuta y resguarda el SOFTWARE por el propio cliente, en el entendido de que negar cualquier acceso, información o documento, libera a "El proveedor" de cumplir con los servicios establecidos sin generar cualquier tipo de responsabilidad contractual en su perjuicio.
7. Es obligación de "El cliente" disponer de un equipo servidor de cómputo exclusivo para las aplicaciones EMPRESS en el cual se haga la instalación y uso del SOFTWARE de acuerdo a lo pactado en la LICENCIA; el cual debe cubrir los requisitos de operatividad que el propio SOFTWARE demanda para su uso. Además de contar con servicio de conectividad a Internet con un ancho de banda suficiente para hacer enlaces remotos que permitan atender las solicitudes de servicio y hacer actualizaciones en línea. Dichos requerimientos señalados deberán ser cumplidos por "El cliente" y constituyen una condición para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El proveedor"

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
Lesby
Karla Canter Ortiz
Jonathan O. Gladis B. Meras B.
[Other illegible signatures and initials]



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA
EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.23

8. "El proveedor" se obliga a mantener bajo absoluto secreto el contenido de los DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN DE REGISTROS VINCULATIVOS bajo la pena de incurrir en las sanciones contenidas en las leyes de la materia aplicables.
9. "El cliente" reconoce que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMERCIAL no es del dominio público y deriva un valor económico, inmediato o potencial, puesto que no es conocida de manera general, y que tiene tal carácter que "El proveedor" posee un interés legítimo en mantener su confidencialidad, en los términos de la Ley Federal de Propiedad Industrial.
10. "El cliente" reconoce y acuerda que sería ilegal el apropiarse, intentar apropiarse, o revelar a terceros INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMERCIAL, ya sea que esté o no marcada como tal mediante avisos o leyendas al momento de su revelación.
11. Debido a la naturaleza única de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMERCIAL, "El cliente" reconoce y está de acuerdo que su contraparte sufrirá daño irreparable en caso de incumplir sus obligaciones con respecto a la confidencialidad. Esta obligación de salvaguardar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMERCIAL con absoluto recelo subsistirá más allá de la duración de la relación contractual con motivo de este Contrato, en los términos de la Ley Federal de Propiedad Industrial.
12. "Las partes" acuerdan que en caso de que "El cliente" tenga conocimiento de un tercero que solicite o pretenda solicitar el registro de cualquier parte del SOFTWARE idéntico o en grado de confusión a aquellos utilizados por "El cliente", independientemente de que hayan sido registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o al Instituto Nacional del Derecho de Autor, notificará tal circunstancia de manera inmediata a "El proveedor".
13. "Las partes" reconocen que la información vaciada en las bases de datos las cuales forman parte del SOFTWARE, son DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN DE REGISTROS VINCULATIVOS, por lo cual "El proveedor" reconoce y se obliga a no divulgar dicha información. Sin embargo, la estructura y forma de organización de las propias bases de datos son propiedad exclusiva de "El proveedor" en los términos de los artículos 107, 109 y 110 de la Ley Federal del Derecho de Autor.
14. "El cliente" se obliga a pagar a "El proveedor", como contraprestación correspondiente a los servicios que éste último se obliga a prestar en los términos de este contrato, la cantidad mensual de \$ 19,600.00 (diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.
 - 14.1. "El proveedor" presentará dentro de los cinco primeros días del mes la factura que corresponde al importe estipulado en la cláusula que antecede y "El cliente" cubrirá el importe de la factura correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días contados a partir de la fecha de recepción de la dicha factura.
 - 14.2. "Las partes" convienen que al término de 1 (un) año de servicio, se ajustará el precio de la contraprestación en un 5% de incremento.
 - 14.3. Cuando sea requerida la asistencia en sitio, "El cliente" deberá cubrir los viáticos correspondientes.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Jonathan O. Gladis E. Mors B." and "Kaula Carter Ortiz".



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA
EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.24

15. El servicio de consultoría, asistencia técnica y servicio será prestado en horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes, excluyendo días festivos.
16. Para la solicitud de servicios, reporte de fallas y atención de los mismos, "Las partes" convienen en establecer un procedimiento que permita controlar y dar seguimiento con oportunidad a las solicitudes y fallas reportadas, mismo que a continuación se define:
 - 16.1. El medio de comunicación que se utilizará para efectuar solicitudes de servicio y reportar fallas del SOFTWARE será por correo electrónico, anexando formato donde se describa con precisión el objeto de la petición, dicho formato será entregado a "El cliente" por "El proveedor" para su utilización. La cuenta de correo electrónico para recibir solicitudes es: soporte@empress.com.mx y los teléfonos de la oficina para la atención misma, son: (312) 312 6901, (312) 330 6901, (312) 330 6900. Las solicitudes serán recibidas para su atención durante los horarios establecidos en el presente contrato, asignándoseles un número de control para su seguimiento.
 - 16.2. "El cliente" nombrará a la persona responsable de la administración de los sistemas, quien será el conducto único para establecer la coordinación técnica necesaria para la atención de las solicitudes, mismo que será notificado de manera oficial a "El proveedor", indicando al mismo tiempo, las personas autorizadas que recibirán copia de las comunicaciones que se establezcan en la atención de los servicios. El administrador de sistemas que asigne "El cliente", deberá tener un perfil profesional técnico-administrativo con experiencia y conocimientos sobre implantación y manejo de sistemas contables y administrativos para el sector público, basados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Armonización Contable que ha establecido el Consejo Nacional de la materia, así como contar con experiencia y conocimientos sobre manejo de sistemas operativos, bases de datos y conectividad.
 - 16.3. Las solicitudes de servicio de nuevos reportes, ajustes a los sistemas y fallas de los mismos, deberán estar documentadas a través de ejemplos, formatos de salida, impresión de pantallas con error y la información que se considere pertinente, a fin de precisar con claridad el objeto de la solicitud o falla reportada.
 - 16.4. El tiempo para dar respuesta a la solicitud o falla reportada, estará en función de la naturaleza de la misma y de los elementos proporcionados en el reporte, evaluándose la complejidad, impacto técnico y tiempo requerido para las tareas de análisis, diseño, programación, pruebas e instalación del SOFTWARE. Es compromiso de parte de "El proveedor", destinar los recursos técnicos necesarios para agilizar la respuesta en el menor tiempo posible.
 - 16.5. Cuando por su naturaleza las solicitudes y fallas reportadas requieran para su solución datos de prueba actualizados, "El cliente" proporcionará las bases de datos necesarias para tal fin.
 - 16.6. Según las características de la solución, "El proveedor" entregará una versión actualizada del SOFTWARE ya sea en dispositivo magnético, a través de correo electrónico, por medio de su sitio Web o en su caso haciendo una actualización en línea por Internet o directamente en las instalaciones de "El cliente", para los cual este último proporcionará las facilidades de acceso necesarias para instalar la

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Kaile Cortez Ortiz
Jonathan O. Gladis E. Meraz B.
[Other illegible signatures]



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA
EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.25

solución durante las horas y días establecidos para proporcionar el servicio tal y como se señala en el presente contrato.

17. "Las partes" convienen en que en ningún caso "El proveedor" será responsable de algún daño, perjuicio o pérdidas, que sean sufridos ya sea de manera directa o indirecta, como consecuencia del uso del SOFTWARE, sus herramientas o aplicaciones, así como tampoco por el uso o transmisión de información a través de los servidores del "El cliente".

18. Tampoco será "El proveedor" responsable por daños o perjuicios ocasionados por cualquier falla en el rendimiento de los servidores o el sistema bajo el cual opera el SOFTWARE, ni por error, omisión, interrupción o suspensión del suministro eléctrico o del servicio telefónico o de redes, ni por defecto, ni por demora en la operación del SOFTWARE o la transmisión de información.

19. "Las partes" designan como domicilios para todo tipo de comunicaciones, avisos y notificaciones, los siguientes:

"El proveedor": Av. Felipe Sevilla del Río No. 152 planta alta, colonia Lomas de Circunvalación, Colima, Col. C.P. 28010.

"El cliente": Calle Morelos no. 1, colonia Centro, Ixtlahuacán, Colima. C. P. 28700.

20. En caso de que alguna cláusula, sección, párrafo, enunciado o documento de este contrato sea considerado como inválido por la autoridad competente, lo será solo en lo que respecta a dicha porción, sin perjuicio de la totalidad del contrato, mismo que conservará su validez y se mantendrá en completa fuerza y vigor.

21. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que derivan de este acuerdo de voluntades, "Las partes" convienen que, en caso de incumplimiento de las condiciones vertidas en el presente contrato, someterán el posible conflicto, primero en una plática entre "Las partes" (negociación), en la que se buscará una solución, misma que de no llegar, se someterán voluntariamente a los métodos alternos de solución de conflictos, ante el Centro Estatal de Justicia Alternativa en el Estado de Colima.

22. En caso de disputa, independientemente que el contrato se dé por terminado, la parte perdedora será condenada al pago de gastos y costos judiciales, mismos que deberán ser tomados en cuenta para fijar el monto de daños y perjuicios.

23. El presente contrato puede terminarse de manera anticipada, estipulando "Las partes" que en los casos que a continuación se señalan, se aplicará una pena convencional correspondiente a la cantidad que resulte de multiplicar el número de meses aún sin transcurrir a la fecha de terminación convenida, por el importe de la contraprestación mensual señalada en la cláusula 14, en los siguientes casos:

23.1. Por solicitud de alguna de "Las partes" previa notificación por escrito, por cuando menos 2 (dos) meses de anticipación a la fecha de terminación deseada.

23.2. Por incumplimiento que puede derivar ya sea de cumplimientos parciales o tardíos, de manera reiterada; o aquellos que impidan a la otra parte el libre cumplimiento de sus propias obligaciones, ya sea de manera intencional o culposa; así como

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Karla Cortez Ordiz
Jonathan O. Gladis E. Meres B.
Lesly



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA
EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.26

- cualquier otra violación a disposición alguna contenida en este contrato, LA LICENCIA o a las leyes aplicables.
- 23.3. Incumplimiento por parte de "El cliente" en sus obligaciones relativas al pago de la contraprestación establecida en la cláusula 14 de este contrato; o de sus deberes de confidencialidad, de acuerdo a lo previsto en este contrato o por realizar, permitir o consentir actos no autorizados relativos a los derechos de autor conferidos por medio de este contrato.
24. Para dar por terminado el contrato conforme a lo pactado en la cláusula anterior, "Las partes" acuerdan que la parte cumplida comunicará tal intención a la parte incumplida, sin necesidad de declaración de autoridad judicial y previa notificación a la parte incumplida mediante cualquier medio indubitable, sin perjuicio de reclamar las prestaciones a las que se tenga derecho por la vía correspondiente. No obstante, las obligaciones relativas a la confidencialidad aquí señaladas subsistirán y no se extinguirán por la terminación de este contrato, pudiéndose exigir daños y perjuicios aun posteriormente a dicha terminación.
25. "Las partes" señalan que este contrato puede ser firmado por duplicado, y que, en todo caso, cada uno de los ejemplares será considerado como original y que este hecho no afectará su validez.
26. Este contrato, ni las obligaciones en él descritas para "Las partes", pueden ser transferidos ni cedidos, sino mediante acuerdo por escrito y firmado por "Las partes", en presencia de dos testigos.
27. "Las partes" entienden y están de acuerdo que los títulos en mayúsculas aquí expresados no forman parte del contrato y tienen el único propósito de facilitar la lectura del mismo y la identificación de las cláusulas relevantes. "Las partes" convienen en considerar tales títulos carentes de cualquier fuerza o consecuencia legal.
28. "Las partes" convienen que han decidido expresar el clausulado de este contrato mediante números cardinales, en vez de mediante números ordinales, por considerar esta una presentación que facilita la consulta e identificación de las estipulaciones y cláusulas que dan forma a este contrato, lo que no afecta de manera alguna su validez.
29. "Las partes" ratifican haber participado en la redacción del presente contrato por igual, y que han gozado del consejo y asesoría de sus respectivos abogados o departamentos legales, por lo que, en caso de duda respecto de la interpretación de cualquier precepto del presente contrato, no podrá interpretarse en perjuicio a su redactor, puesto que "Las partes" tienen tal carácter.
30. "Las partes" entienden y están de acuerdo que este contrato es el único y total entendimiento entre ellas referente al objeto sobre el cual éste versa, y que dicho contrato no puede ser cambiado ni modificado de manera alguna, a menos que sea mediante acuerdo escrito y firmado por "Las partes", en presencia de dos testigos.
31. Este contrato sustituye cualquier entendimiento o acuerdo previo entre "Las partes", ya sea verbal o escrito, referente al objeto sobre el cual éste versa. La renuncia a derecho alguno para hacer cumplir las obligaciones de la contraparte derivadas de este contrato, o forzar su cumplimiento no supondrá de manera alguna la renuncia de ningún otro derecho contractual ni extra-contractual, ni la nulidad o invalidez de este contrato.



Lesly
Kaila Cortez Ortiz
E. Mercedes
Brendan C.
Esteris E. Mercedes
Brendan C.




ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.27

Leído que fue el presente contrato lo firman "Las partes" por duplicado en la ciudad de Colima, Col., el 01 de noviembre del 2018.

"El cliente"
Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ixtlahuacán


C. Carlos Alberto Carrasco Chávez
Presidente Municipal



C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave
Síndico Municipal


Lic. Adriana Lares Valdez
Secretaria del Ayuntamiento

"El proveedor"
Aplicaciones y Servicios de Información Empress S. C.


Lic. Ignacio Carrillo Alcocer
Representante Legal


M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo
Tesorero Municipal

"Testigos"

C. P. Martha Georgina Carrillo Alcocer

La presente foja corresponde y forma parte integrante del contrato de prestación de servicios que celebran el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ixtlahuacán, como "El cliente" y Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S. C., como "El proveedor".

Leído el anterior oficio, pregunto a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**: renovación de contrato con la empresa Aplicaciones y Servicios de la Información EMPRESS S.C. -----



Handwritten notes and signatures on the right margin:
Leby
Karla Cortez Ortiz.
D. Gladis E. Marcos B.
[Signature]



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.28

--PUNTO NÚMERO DOCE.- En este punto se presentan a continuación los Asuntos Generales.-

12.1.- Oficio enviado por la C. Angelica Lizeth Flores Ramos, solicitando un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) que es el costo que tiene el realizar un estudio de cateterismo cardiaco que le van a realizar.

C. Carlos Alberto Carrasco Chávez
Presidente Municipal de Ixtlahuacán
Con atención al Honorable Cabildo Municipal

Fecha: 04 de enero de 2019

PRESENTE

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y aprovecho para hacerle la solicitud de un apoyo económico con motivo de que mi mamá Leonarda Ramos Arias por su diabetes e Hipertensión necesita un estudio a su corazón para determinar si es necesario que le pongan un catéter dicho estudio tiene un valor de aproximadamente 100,000.00(cien mil pesos) M.N, en dicho estudio los resultados dirán si es necesario que se instale el catéter ya mencionado y el precio del sería 80,000.00(ochenta mil pesos) M.N. debido a que el seguro popular no cubre este tipo de necesidades medicas y la verdad en la familia somos de bajos recursos y la verdad no podremos cubrir este gasto tan alto en el estudio y el mencionado catéter, es por ello que hago la petición a usted y al Honorable Cabildo con la intención de que pudieran apoyarme.

Esperando de verdad una respuesta favorable, reitero un afectuoso saludo.

Angelica Lizeth Flores R

Angélica Lizeth Flores Ramos

H. AYUNTAMIENTO CONSULTIVO DEL
SECRETARÍA
IXTLAHUACÁN, COL.
04 ENE. 2019 2:30 PM
RECIBIDO

IXTLAHUACÁN
228
Noelia C
REGISTRO

Leído el anterior oficio, pregunto a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el otorgar un apoyo económico con la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), aclarando que siempre y cuando exista el recurso para dicho pago.

Lesly
Leonarda Ramos Arias
Jonathan O. Gladis E. Mercedes B.





ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.29

12.2.- Oficio enviado por la C. Ramona Macías Diego, Solicitando AUTORIZACION de una licencia comercial para poder establecer un "Restaurant-Bar" en la calle Gregorio Torres Quintero número 20, en la Colonia Centro del Municipio.

**C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:**

Asunto: Solicitud.

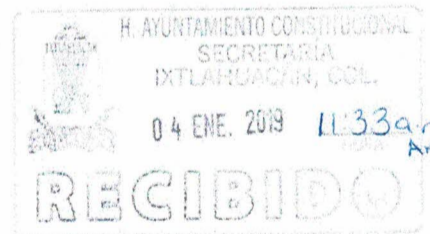
AT'NA: INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

La que suscribe por medio del presente vengo a solicitar a Usted y su Cabildo la autorización de la licencia para el establecimiento de, **Restaurant Bar**, en la calle Gregorio Torres Quintero Numero 20, Colonia centro en Ixtlahuacán.

Sin mas por el momento y en espera de una respuesta favorable de su parte, me despido de usted enviándole un saludo cordial.

**ATENTAMENTE
04 de Enero del 2019**

C. RAMONA MACIAS DIEGO.



Leído el anterior oficio, pregunto a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto. Se aprueba por **UNANIMIDAD**.-----

--PUNTO NÚMERO TRECE.- Agotado el orden del día, para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declara clausurada la sesión, siendo las 14 :01 hrs. (catorce horas con un minuto), **DANDO FE**.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Les [unclear]
Karla Contreras
Jonathan O
Gladis E. Marras B.
[unclear]





ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA
EL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.30

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ

LA SÍNDICO MUNICIPAL

C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE

REGIDORES

C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES

T.P. JOSÉ ALBERTO VARGAS ALVÍZAS

LICDA. ENFRÍA. JUANA SÁNCHEZ FLORES

C.P. KARLA NALLELY CORTEZ ORTÍZ

C. JONATÁN ABIEL OLIVARES ACEVEDO

C. GLADIS ESMERALDA MARES BLANCO

ING. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ SALAS

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LICDA. ADRIANA LARES VALDEZ